

Antes de dar lecciones, aprender a leer.

Hemos visto con sorpresa y disgusto el comunicado de la Sección Sindical de UGT titulado “Aclaraciones sobre el estudio de retribuciones del Sector Financiero Español, realizado por Comfia-CCOO **y publicado** en Cinco Días”.

En primer lugar aclarar que en Cinco Días no se publica el estudio, elaboran un artículo que hace referencia a un informe realizado por el Área de Responsabilidad Social de CCOO donde se analizan las retribuciones en el sector financiero desde la óptica de “**costes laborales medios**” (ver noticia publicada en resumen de prensa el 27/12 página 8).

Nuestros compañeros en su comunicado, **confirman los datos del estudio realizado por CC.OO. (aunque con un pequeño error entendemos que de tabulación indican 591.863,00):** los gastos de personal totales en 2012 fueron 591.853,00 (miles de euros) para una plantilla media de 6.003 trabajadores. Estos datos están en las cuentas anuales individuales del Banco, *lo que ellos llaman “informe de auditoría”*. Que no cuenten rollos sobre la obligatoriedad de provisionar tal o cual concepto de gasto, si no saben distinguir entre las cuentas anuales y el informe de auditoría sobre las mismas.

Ver: <http://www.cnmv.es/AUDITA/2012/14303.pdf>

Con los datos anteriores, que son públicos, es fácil calcular el gasto/coste medio de personal: 98.593 euros. Así lo recoge el informe del Área de Responsabilidad Social de CCOO y el titular del diario: *Novagalicia tenía los **costes laborales** más altos de la banca hasta el rescate.* En un destacado, el diario precisa: *98.593 euros es el **coste anual medio** que Novagalicia pagaba por cada empleado a finales de 2012, según los datos recogidos por Comfia-CCOO.* Las negritas son para advertir a los lectores poco avezados o malintencionados.

Y es que identificar **costes laborales medios** con **salarios medios**, como hacen tan “sabios profesores”, **es una falsedad** (según la primera acepción del DRAE: falta de verdad o autenticidad).

De la lectura completa de las cuentas anuales del Banco, resulta que las indemnizaciones (en su mayor parte derivadas de extinciones de contrato) suponen casi el 40 por ciento de los gastos de personal. Destacar que, 150 millones de euros (el 25 por ciento de todos los gastos de personal) corresponden a compromisos adquiridos en el Plan de Reestructuración. Estas son las provisiones reales y no las que los “profesores” recogen en su comunicado.

Hay que distinguir entre gastos por indemnizaciones (238 millones) y provisiones para indemnizaciones (150 millones). Esto también consta en las cuentas anuales (para UGT, en el “informe de auditoría”).

Una vez sentado que no se pueden dar lecciones sin antes aprender a leer salvo que se quiera faltar a la verdad; o hay un error en la fecha y era una inocentada. (Como dice el refrán: antes se coge a un mentiroso que a un cojo), también hay que precisar cuál es el salario mínimo en el Banco.

El comunicado de UGT recoge el salario correspondiente al nivel XII del grupo 1, del que descuentan los 300 euros del *plus convenio fijo* (no sabemos si es que lo dan por perdido).

El salario mínimo recogido en el estudio de CC.OO. corresponde al nivel XI del grupo 1 (con las mejoras y reducciones resultantes de los acuerdos en vigor). Sabemos que hay empleados con niveles inferiores. En el caso de recientes incorporaciones (contratos de relevo, eventuales e interinidades) tienen nivel XIII con un salario inferior (exactamente, 18.410,19 euros).

Pero es que el nivel XI se alcanza a los 4 años de antigüedad en la empresa y menos de diez compañeros con contrato ordinario indefinido (sin considerar contratos de relevo, eventuales e interinos) tienen fecha de incorporación posterior al 1 de enero de 2010. Es decir, a la fecha de emisión del informe les resta menos de un año para alcanzar el nivel salarial XI.

Reconocemos que estos compañeros tienen nivel salarial XII y que el salario mínimo que les corresponde es 22.937,79 euros, por lo que podría haberse recogido así en el estudio. En su momento adoptamos un criterio (por supuesto, discutible) que nos pareció más representativo.

Compañeras y compañeros de UGT os pedimos un poco de rigor en vuestras valoraciones. Al equiparar "salario medio" con "gasto de personal medio" (un 120 por ciento superior) si colocáis a la plantilla en una situación difícil ante la sociedad y la dirección.

En esto, como en otras cuestiones, deberíais rectificar. Seguir informando, que es lo vuestro, pero por favor, hacedlo bien y sin falsedad.



30-12-2013

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ N° / NOMBRE DE OFICINA _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ E-MAIL _____

CUENTA DE CARGO _____ FIRMA _____

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 619557390-638158952-666114051-626353005

Correo electrónico: novagaliciabanco@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.net/novagaliciabanco/>

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lpd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.